

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Exp. No. 11001400305320190070901
Clase: Divisorio
Demandante: Hilda Graciela Torres Pérez
Demandada: Luis Agapito Torres Pérez
Motivo: Apelación Auto

En atención a que el Juzgado Cincuenta y Tres (53) Civil Municipal de esta ciudad, no corrió el traslado de la apelación contra los autos del 24 de junio y 30 de julio del año en curso, en los términos previstos en el artículo 326 del Código General del Proceso, el Despacho, con fundamento en la norma en cita, devuelve las presentes diligencias con el fin de que dicha instancia judicial proceda de conformidad.

Por Secretaría remítase el expediente al juzgado de origen, dejando las constancias del caso con lo aquí dispuesto.

CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza

EC

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es
notificada por anotación en ESTADO No. 164 del 25 de octubre
de 2021.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
Secretario